



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Período Anual de Sesiones 2018-2019

DICTAMEN 09



Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el **Proyecto de Ley 2734/2017-CR**, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio, a iniciativa del congresista Edyson Humberto Morales Ramírez, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración de la Casa Guamán Poma de Ayala en Sondondo y José María Arguedas en Viseca, provincia de Lucanas, Ayacucho y las acciones para intervención integral para su puesta en valor como Patrimonio Cultural de la Nación.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 de Sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Tercera Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2018, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes aprobar los proyectos de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: Edgar Ochoa Pezo; Wilmer Aguilar Montenegro; Víctor Albrecht Rodríguez; María Ramos Rosales y Karla Schaefer Cuculiza.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El **Proyecto de Ley 2734/2017-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 19 de abril de 2018, siendo decretado el 24 de abril de este mismo año a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión dictaminadora. El 24 de abril de 2018 ingresó a esta comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

El proyecto de ley bajo estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

b. Opiniones e información solicitadas

Se cursaron las siguientes solicitudes de opinión:

RU 209735



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
25-4-2017	Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio, Ayacucho	Oficio 697-2017-2018-CCPC/CR
25-4-2017	Ministerio de Cultura	Oficio 698-2017-2018-CCPC/CR

c. Opinión recibida

Se recibió la siguiente opinión:

El **Ministerio de Cultura**, mediante Oficio 900185-2018-DM/MC, de fecha 26 de junio de 2018 y recibido por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 28 de junio del mismo año; concluye que el Proyecto de Ley 2734/2017-CR es viable con observaciones.

No se recibió opinión de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 2734/2017-CR** contiene un artículo único el mismo que propone se declare de interés nacional y necesidad pública la restauración de la Casa de Guamán Poma de Ayala en Sondondo y la Casa Hacienda de José María Arguedas en Viseca, ambas en la provincia de Lucanas, departamento Ayacucho; así como las acciones de intervención integral para su puesta en valor como Patrimonio Cultural de la Nación.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993. (Artículos 2, inc. 8 y 21)
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 29296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27721, Ley que declara de interés nacional el inventario, catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los sitios y zonas arqueológicas del país.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

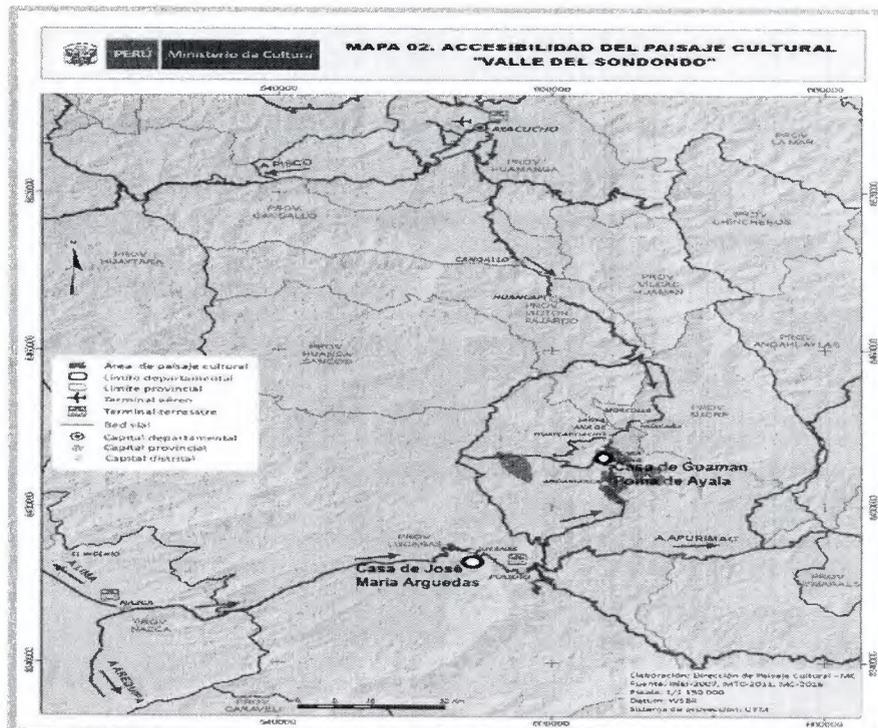
- Decreto Legislativo 1255/2016, Decreto Legislativo que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 003-2014-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- Resolución Suprema 004-2000-ED, aprueba el reglamento de Investigaciones Arqueológicas.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El Proyecto de Ley 2734/2017-CR propone que se declare de interés nacional la investigación, registro, restauración, conservación y puesta en valor de la Casa Guamán Poma de Ayala, ubicada en el Valle del Sondondo, distrito de Cabana, y Casa José María Arguedas, ubicada en Viseca, distrito de San Juan; ambas en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Figura 1



Mapa del Valle del Sondondo –Departamento de Ayacucho

Fuente: Proyecto de Ley 2734/2017-CR



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De la Casa Guamán Poma de Ayala y la Casa Hacienda José María Arguedas

La casa de Guamán Poma de Ayala se encuentra ubicada en el distrito de Cabana Sur, a orillas del río Sondondo, en el departamento de Ayacucho y forma parte del corredor turístico del Valle del Sondondo, el mismo que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ayacucho pretende convertirlo en un museo de sitio.

En la mencionada casa habitó el cronista peruano Felipe Guamán Poma de Ayala, nacido en San Cristóbal de Suntuato o Sondondo en el año 1534 y que falleciera a los 81 años en Lima, dedicado a la enseñanza de la lengua castellana a los indígenas, escritor de varios libros entre los que destaca “la Nueva Crónica” que es un compendio de la historia preincaica del Perú, y su continuación el “Buen Gobierno” en el que relata las injusticias que los encomenderos y los funcionarios de la corona infligían a los indios. Fue hijo de Guamán (o Huamán) Malqui de Ayala y de doña Juana Curi Oello, quien era la hija menor del inca TUPAC YUPANQUI.

Entre los años 1594 y 1595 fue detenido y posteriormente exiliado por órdenes del corregidor de Lucanas, Antonio de Monroy, motivo por el cual dio inicio a un largo periplo por casi veinte (20) años, retornando a Huamanga en el año 1613 al puesto de cacique de la provincia; para ser nuevamente expulsado por no acatar la política del corregidor de ese entonces, emigrando a Lima con la intención de presentar ante el Virrey su “Nueva Crónica”.

Cabe señalar que, por muchos años el manuscrito de Guamán Poma de Ayala, titulado “Nueva Crónica y Buen Gobierno”, permaneció extraviado; siendo ubicado en la Biblioteca Real de Copenhague y presentado a la comunidad científica internacional en el año 1912 por Richard Petschamann.

Con relación a la crónica antes mencionada el arqueólogo y antropólogo Julio C Tello resaltó la importancia de esta señalando lo siguiente:

No existe libro alguno escrito en este periodo que pueda competir con él en riqueza de información, clarividencia y valentía del autor para enjuiciar los acontecimientos de su tiempo.

La Casa Hacienda Viseca está ubicada en el distrito andino de San Juan de Lucana, sede de la provincia de Lucanas, al sur del departamento de Ayacucho, con su capital Puquio. Es conocida como la casa de José María Arguedas Altamirano.

Se encuentra ubicada en el distrito de San Juan, a orillas del río Viseca, anexo de Viseca, Comunidad de Utec, provincia de Lucanas en el departamento de Ayacucho, y al pie del Chitulla, con una altitud de 3,282 msnm.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Figuras 2 y 3



Casa del cronista Guamán Poma de Ayala. (Fuente: Proyecto de Ley 2734/2017-CR)



Arco de piedra que lleva el nombre de los Peñafiel – 1896. (Fuente: Proyecto de Ley 2734/2017-CR)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

La Casa Hacienda Viseca fue edificada con adobe, utilizando una técnica muy diferente a la actual, con dibujos hechos con pinturas especiales naturales, entre blanco y crema, sus diseños son de centros de mesa con frutas, ángeles, pavos reales, flores, etc. Lo primero que destaca es el arco de piedra que lleva el nombre de los Peñafiel y el año de su fundación, 1896, ubicado a la entrada del patio de la casa y a las habitaciones, previo a un espacio amplio llamado el buitrón y más arriba de él se encuentran los antiguos molinos de mineral.¹

Figura 4



Diseños en las paredes de la Casa Hacienda Viseca. (Fuente: Proyecto de Ley 2734/2017-CR)

José María Arguedas Altamirano fue un escritor, poeta, traductor, profesor, antropólogo y etnólogo peruano, nacido en Andahuaylas en el año 1911 donde vivió hasta el año 1917, fecha que en compañía de su padre y familia se trasladaron a San Juan de Lucanas. Posteriormente en el año 1921 se escapó con su hermano Arístides de la opresión de su hermanastro, refugiándose en la hacienda Viseca donde tuvieron estrecho contacto con los indios del lugar, hablando su idioma y aprendiendo sus costumbres. Luego estudió secundaria en Ica, Huancayo y Lima y

¹ LAMULA.PE: Restaurarán casa donde Arguedas vivió junto a los indios de Lucanas – 2018.
<https://huambar.lamula.pe/2018/05/20/restauraran-casa-donde-arguedas-vivio-junto-a-los-indios-de-lucanas/guidochati1/>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

en el año 1931 ingreso a la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el año 1931.

La obra de Arguedas es muy vasta destacando entre ellas: Agua, Yawar Fiesta, Los Ríos Profundos, El Sexto, Todas las Sangres; El Zorro de Arriba y el Zorro de Abajo, entre obras de ficción, ensayos, artículos sobre el idioma quechua, mitología prehispánica, el folklore e importantes investigaciones antropológicas y folclóricas, entre otros.

Tanto la Casa de Guamán Poma de Ayala como la Casa Hacienda Viseca son bienes inmuebles que constituyen una evidencia de la actividad humana de la época prehispánica, y forman parte del corredor turístico del Valle Sondondo.

El Valle del Sondondo es considerado un tesoro en los andes, es uno de los secretos mejor guardados en el mapa turístico del Perú, ubicado al sur del departamento de Ayacucho, conformado por seis distritos tales como: Carmen Salcedo (Andamarca), Chipao, Cabana Sur, Aucará, Huacaña, Santa Ana de Huaycahuacho, y San Juan de Lucanas en la Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho. Es una región de montañas sagradas, reconocido como Paisaje Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura.²

El mencionado Camino Inca encierra una valiosa riqueza conformada por andenerías construidas por los cabanas, andamarcas, lucanas y culturas andinas prehispánicas con una rica tradición; también se puede apreciar Mini Volcanes de Villa San José, ruinas pre incas, baños termales, un mirador de cóndores, llamas, alpacas, guanacos, vicuñas y vizcachas en su hábitat natural en la Reserva Nacional de Pampas Galeras, decenas de lagunas y aves silvestres, puyas de Raimondi, bosque de piedras, templos coloniales, el nevado de Qarhuarazu, así como la Casa del cronista Guamán Poma de Ayala, en dicho lugar se realiza la fiesta del agua, así como la práctica de deportes de aventura, canotaje, pesca, y turismo vivencial en las comunidades campesinas, donde se disfruta de los bailes de la danza de tijeras, así como otros atractivos turísticos.

b. Análisis del marco normativo

La Constitución Política del Perú de 1993, en el inciso 8 del artículo 2 refiere en su parte in fine que el Estado propicia el acceso a la Cultura y fomenta su desarrollo y difusión; mientras que en su artículo 21 señala que “Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y

² Valle del Sondondo – Un paisaje cultural vivo.

<http://prodern.minam.gob.pe/sites/default/files/documents/Guia%20Sondondo.pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que están protegidos por el Estado”.

La Resolución Directoral 024/INC del 12 de enero de 2009 a través del cual el Instituto Nacional de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación a monumentos arqueológicos prehispánicos ubicados en el departamento de Ayacucho entre los que se encuentra Sondondo

El numeral 1 del artículo 22 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución la autorización del Ministerio de Cultura.

Asimismo, el numeral 2 del artículo 5 del Decreto Supremo 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, señala que entre las atribuciones del Ministerio de Cultura, se encuentra el dictado de las normas que sean necesarias para la gestión y uso sostenible del Patrimonio Cultural, y en consecuencia para el registro, declaración, protección, identificación, inventario, inscripción, investigación, conservación, difusión, puesta en valor, promoción y restitución en los casos que corresponda dentro del marco de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y dicho Reglamento, así como aprobar las normas administrativas necesarias para ello.

Antecedentes del Marco Normativo

Existen leyes declarativas similares a las que propone el **Proyecto de Ley 2734/2017-CR**, en los siguientes ejemplos:

- ✓ **Ley 30452**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración y puesta en valor de la Casa del precursor de la independencia del Perú José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II, ubicada en el centro poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, departamento del Cusco.
- ✓ **Ley 30698**, Ley que declara de interés nacional la restauración y puesta en valor de las casas donde nació el ex presidente de la República Mariscal Andrés Bello Cáceres.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Estos ejemplos de leyes declarativas ya promulgadas buscan una priorización y atención por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, para revertir el estado de abandono en que se encuentran muchos monumentos y sitios arqueológicos con los que cuenta nuestro país, por lo que el legislador ha considerado una atención preferente por los daños del que viene siendo objeto.

c. Análisis de las opiniones recibidas

El Ministerio de Cultura, mediante Oficio 9000185-2018-DM/MC, de fecha 26 de junio de 2018, remitió a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Informe 900017-2018-MVO/OGAJ/SGMC, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del sector que en el numeral 4.5 del punto “IV. Análisis” de este, señala que mediante el Informe 900082-2018/DGPC/VMPIC/MC, de fecha 06 de junio de 2018, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suya la opinión vertida por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble a través del Informe 900001-2018-SPV/DPHI/DGPC/VMPIC/MC, señalando las siguientes observaciones:

- 
- El contenido del artículo destaca la puesta en valor de los inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación; no indicando qué entidad tendría que efectuar dicha disposición.
 - Solo la Casa de José María Arguedas ubicada en Viseca se encuentra declarada como Monumento mediante Resolución Directoral 856/INC del 07 de diciembre de 1999; lo cual no ocurre con la Casa de Guamán Poma de Ayala, por lo que no podría disponerse la asignación de recursos para su restauración.
 - No se especifica quien es el propietario de la Casa de José María Arguedas, pues en caso de ser propiedad privada la responsabilidad de su restauración corre a cargo de su propietario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Norma 140 del Reglamento Nacional de Edificaciones; mientras que si el bien fuera de propiedad de alguna entidad pública, la responsabilidad de su restauración recae en el gobierno local y regional.
 - Tampoco se especifica quién y cómo se hará cargo de la puesta en valor, lo que implicaría un mantenimiento permanente del inmueble.

Si bien es cierto, del informe del Ministerio de Cultura se advierte observaciones al proyecto de ley materia de análisis, también resulta cierto que el mismo sector considera factible evaluar la idoneidad de las propuestas contenidas en el mismo; más aún si se tiene en cuenta que entre las funciones de este ministerio se encuentran la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de Cultura.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Teniendo en consideración no solo la opinión del Ministerio de Cultura, sino también la emisión de la Resolución Directoral Nacional 856/INC de fecha 07 de diciembre de 1999, por la cual se declaró a la “Casa José María Arguedas” como Monumento Histórico, así como la existencia de precedentes legales referidos a materias similares (restauración y conservación de sitios arqueológicos), la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural considera que se debe dar especial énfasis al concepto de interés nacional y que resulta en esencia el contenido de la misma, por lo que debe ser declarada de interés nacional y necesidad pública la restauración y conservación.

Asimismo, la importancia de restaurar, conservar y poner en valor la Casa de Guamán Poma de Ayala, es una tarea que se encuentra pendiente hasta el día de hoy, pues pese a los esfuerzos que han desplegado los pobladores de la zona no han podido conseguir el apoyo de parte del Estado, que permita la afluencia de turistas nacionales y extranjeros interesados en conocer y valorar este gran monumento, propiciando así un desarrollo social y comercial en la zona, por lo que se hace necesario que el Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura lo declare como patrimonio cultural de la Nación, por su trascendencia histórica y cultural. Posteriormente y a través de otra iniciativa legislativa se podrá declarar de interés nacional y necesidad pública su conservación y puesta en valor.

Análisis de la propuesta normativa

Teniendo en cuenta lo antes mencionado la comisión considera que la propuesta del dictamen debe establecer lo siguiente:

Un artículo único, que declare de interés nacional y necesidad pública, la investigación, registro, protección, restauración, conservación y puesta en valor de la Casa Hacienda de José María Arguedas, ubicada en el centro poblado de Viseca, distrito de San Juan, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Finalmente, se plantea una única disposición complementaria final que encargue al Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, evalúe la procedencia de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la Casa Guamán Poma de Ayala, ubicada en el Centro Poblado del Sondondo, distrito de Cabana, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho

d. Análisis Costo – Beneficio.

La emisión de la presente Ley no irrogará gastos al erario nacional por ser una norma declarativa; sin embargo, si se implementara sus costos serían asumidos por las instituciones competentes en las acciones de restauración, protección,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

conservación y puesta en valor de la Casa Hacienda José María Arguedas, ubicada en Viseca, distrito de San Juan, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

El beneficio en cambio será elevado, pues los objetivos que representa para el país son múltiples y trascendentes. Se derivan principalmente de hacer viables propósitos del texto constitucional y otras normas, en relación a la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, promoviendo el desarrollo turístico del país, considerando además, por todas las investigaciones hechas, se dice que el paisaje cultural que encierra el distrito de San Juan es uno de los territorios culturales más emblemáticos de nuestro país, tal como lo señala.

Efecto de la vigencia de la norma

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración de la Casa-Hacienda de José María Arguedas ubicada en Viseca, distrito de San Juan, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho y las acciones para intervención integral para su puesta en valor como patrimonio cultural de la Nación.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 2734/2017-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública, la investigación, registro, protección, restauración, conservación y puesta en valor de la Casa Hacienda de José María Arguedas, ubicada en el centro poblado de Viseca, distrito de San Juan, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Evaluación para la declaratoria de patrimonio cultural

Encárgase al Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, evalúe la procedencia de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la Casa Guamán Poma de Ayala, ubicada en el Centro Poblado del Sondondo, distrito de Cabana, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Dese cuenta

Sala de Comisiones.

Lima, 25 de setiembre de 2018.

FRANCISCO ENRIQUE PETROZZI FRANCO

Presidente

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

EDGAR AMÉRICO OCHOA PEZO
Vicepresidente

DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ
Secretario

MIEMBROS TITULARES

WILMER AGUILAR MONTENEGRO
Miembro Titular

VÍCTOR AUGUSTO ALBRECHT RODRÍGUEZ
Miembro Titular

CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

CARLOS SALVADOR HERESI
CHICOMA

Miembro Titular

MARÍA CANDELARIA RAMOS
ROSALES

Miembro Titular

MARÍA CRISTINA MELGAREJO
PAUCAR

Miembro Titular

KARLA MELISSA SCHAEFER
CUCULIZA

Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ

Miembro Accesorio

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO
GAONA

Miembro Accesorio

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ
Miembro Accesitario

LEYLA FELÍCITA CHIHUÁN RAMOS
Miembro Accesitario

MANUEL ENRIQUE DAMMERT EGO
AGUIRRE
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL AGUILA
CÁRDENAS
Miembro Accesitario

CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ
HERRERA
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Miembro Accesitario

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

JUAN CARLOS GONZALES ARDILES
Miembro Accesitario

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

GUILLERMO HERNÁN MARTORELL
SOBERO
Miembro Accesitario

ALBERTO EUGENIO OLIVA
CORRALES
Miembro Accesitario

TANIA PARIONA TARQUI
Miembro Accesitario

CÉSAR ANTONIO SEGURA
IZQUIERDO
Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMENEZ
Miembro Accesitario

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2734/2017-CR, QUE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA HACIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADA EN VISECA, DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL

Miembro Accesitario

NELLY CUADROS CANDIA

Miembros Accesitario

CARLOS MARIO TUBINO ARIAS
SCHREIBER

Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO

Miembro Accesitario

ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS

Miembro Accesitario

MOISÉS GUÍA PIANO

Miembro Accesitario

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA

	<p>1. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE Presidente Fuerza Popular LIMA</p> <p><i>LICENCIA</i></p>
--	---

	<p>2. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Vicepresidente Nuevo Perú CUSCO</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	--

	<p>3. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Secretario Fuerza Popular APURIMAC</p> <p><i>LICENCIA</i></p>
---	--

MIEMBROS TITULARES

	<p>4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular CAJAMARCA</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	--

Inicio: ~12:20
Fin: 13:15

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "V́ctor Raúl Haya de la Torre"

	<p>5. ALBRECHT RODRÍGUEZ, V́CTOR AUGUSTO Fuerza Popular CALLAO</p> <p align="right"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	---

	<p>6. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular AYACUCHO</p> <p align="right"><i>DISPENSA</i></p>
---	---

	<p>7. HERESI CHICOMA, CARLOS SALVADOR Peruanos por el Kambio LIMA</p> <p align="right"><i>LICENCIA</i></p> <p align="right"><i>01.068-2018-5412</i></p>
---	--

	<p>8. MELGAREJO PAUCAR, MARIA CRISTINA Fuerza Popular ANCASH</p> <p align="right"><i>LICENCIA</i></p> <p align="right"><i>01.195-2018</i></p>
---	--

	<p>9. RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA Fuerza Popular TUMBES</p> <p align="right"><i>[Handwritten Signature]</i></p>
---	--

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



**ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



10. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
Fuerza Popular
PIURA



11. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO
Fuerza Popular
CAJAMARCA

LICENCIADO



12. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO
Fuerza Popular
CUSCO

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ANANCULI GOMÉZ, BETTY GLADYS
Fuerza Popular
ICA



2. ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA
Fuerza Popular
AREQUIPA

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "V́ctor Raúl Haya de la Torre"

	<p>3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular LORETO</p> <p align="right">_____</p> <p align="right">.....</p>
---	--

	<p>4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular LA LIBERTAD</p> <p align="right">_____</p> <p align="right">.....</p>
---	--

	<p>5. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular AMAZONAS</p> <p align="right">_____</p> <p align="right">.....</p>
---	---

	<p>6. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA Fuerza Popular LIMA</p> <p align="right">_____</p> <p align="right">.....</p>
---	--

	<p>7. CUADROS CANDIA, NELLY Fuerza Popular CUSCO</p> <p align="right">_____</p> <p align="right">.....</p>
---	---

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



8. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE
Nuevo Perú
LIMA

.....



9. DE BELAUNDE CÁRDENAS, ALBERTO
Célula Parlamentaria Aprista
LIMA

.....



10. DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS
Fuerza Popular
LORETO

.....



11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular
ANCASH

.....



12. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS
Acción Popular
LIMA

.....

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



**ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

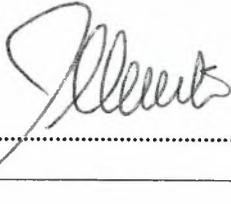
FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular LIMA	
---	--	--

	14. HUILCA FLORES, INDIRA ISABEL Nuevo Perú LIMA	
---	---	--

	15. GUÍA PIANTO, MOISÉS Peruanos Por el Cambio JUNÍN	
---	---	--

	16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular PIURA	
---	---	--

	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular TACNA	
---	--	--

23

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



**ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	18. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Cambio ICA	
---	---	--

	19. PARIONA TARQUI, TANIA EDITH Nuevo Perú AYACUCHO	
--	--	--

	20. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular ICA	
---	---	--

	21. TAKAYAMA JIMENEZ, MILAGROS Fuerza Popular LAMBAYEQUE	
---	---	--

	22. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular CAJAMARCA	
---	--	--

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019



ASISTENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 25 setiembre de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N°1, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



23. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO
Fuerza Popular
UCAYALI

.....



24. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA

.....

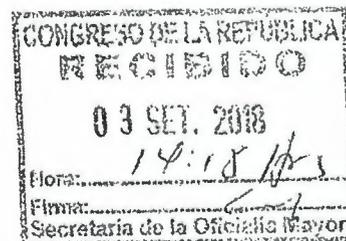
Humberto Morales

[Signature]

Lima, 03 de setiembre del 2018

OFICIO N° 015/2018-2019-FPF/CR

Señor
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente.



De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que; en el marco de las relaciones bilaterales y cordiales con la República de Alemania, he sido invitado a participar en eventos y reuniones protocolares en dicho país, como se indica a continuación y se acredita con los documentos que se adjuntan.

La primera es organizada por la **Fundación Konrad Adenauer -- Perú**, dentro del Programa de visita para congresistas en Alemania, actividades que se desarrollará entre el 09 al 15 de setiembre del presente año, de acuerdo a los programas anexos.

La segunda es organizada por la **Representación del Estado de Bayern para Sudamérica, Argentina Chile, Colombia y Perú**, en este caso; el martes 18 de setiembre la reunión será con el Sr. Erwin Huber, miembro del parlamento bávaro, el jueves 20 la cita con el sr. Ralf Kaulfub, Consejero del Ministerio Educación y Cultura, además Director de la Fundación Pacto por la Educación de Bayern.

Como se puede apreciar, las actividades a desarrollar en Alemania, están ligadas con la función parlamentaria y la administración pública, por lo tanto; serán de mucha utilidad y contribuirán a fortalecer las capacidades y enriquecer el desempeño de mi labor en el campo de la política cultura y la educación.

En tal sentido; solicito la autorización correspondiente para representar al Congreso de la República y la licencia respectiva para realizar el viaje del 8 al 29 de setiembre, considerando además que tal viaje; no ocasionará gasto alguno al Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.



FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Congresista de la República



PALACIO LEGISLATIVO
Plaza Bolívar S/N, 2° Piso, Of. 212 - Lima
Telf. (01) 311-7161
fpetrozzi@congreso.gob.pe

Lima, 24 de setiembre del 2018

OFICIO N° 272-2018-2019-DFPO-CR

Señora Congresista
FRANCISCO ENRIQUE HUGO PETROZZI FRANCO
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente. -



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, comunicarle que no podré asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión Cultura y Patrimonio Cultural, la misma que se realizará el día 25 de setiembre del año en curso, por encontrarme en la Región Apurímac.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.

Atentamente,



DALMIRO F. PALOMINO ORTIZ
Congresista de la República

RW 202225 ✓

27

Lima, 25 de setiembre 2018

Oficio N° 082 - 2018-2019 -JDH/CR

Señor:
Petrozzi Franco Francisco Enrique Hugo
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

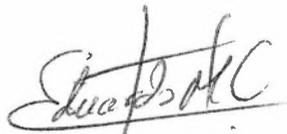
Presente. -

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria, convocada por la Comisión que preside, de fecha martes 25 de setiembre, a las 12:00 pm, dado que se encuentra en una reunión programada con anterioridad en ejercicio de su función de Representación Parlamentaria.

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,



Eduardo Meneses Gamboa
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN



c.c. Archivo
JDH/gsc

RN 202286





SALVADOR HERESI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

OFICIO Nº 068 -2018-SH-CR

Lima,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
25 SEP 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 11:05 am

Señor Congresista
FRANCISCO ENRIQUE HUGO PETROZZI FRANCO
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi consideración;

Por especial encargo del congresista Salvador Heresi, me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar licencia para la Sesión de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del día de hoy, 25 de setiembre a las 12:00 pm por motivos de salud.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para renovarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


ANDREA MANSILLA DE VIVERO
ASESORA

RW 202244



29

Lima, 21 de setiembre de 2018

OFICIO N° 195 -2018-2019/MMP-CR

Señor Congresista
FRANCISCO ENRIQUE PETROZZI FRANCO
Presidente de la Comisión de Cultura

Presente. -



Ref.: Solicita licencia

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle me excuse y otorgue licencia para la Tercera Sesión Ordinaria en la Comisión de su Presidencia, la cual se llevará a cabo el día martes veinticinco de setiembre a las 12:00 horas, en razón de encontrarme fuera del País. Se adjunta licencia enviada a la Presidencia del Congreso para conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente



MARIA C. MELGAREJO PAUCAR
Congresista de la República

RU 2014451

30

Lima, 19 de setiembre del 2018

OFICIO N° 183-2018-2019/MMP-CR

Señor Congresista
DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

CARGO
URGENTE

Asunto: Solicita licencia para Viaje al exterior
Ref: Carta S/N The ICCF Group

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a la vez, comunicarle de acuerdo al documento de la referencia, la invitación que me hace The ICCF Group, como miembro del Caucus Conservacionista Peruano y como miembro titular de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, para participar en la Primera Cumbre de Caucus Conservacionistas del Mundo, que se realizará en la ciudad de Washington D.C., por un periodo de cuatro días, del 24 al 27 de setiembre del año en curso, que contará con diversas actividades donde se abordará temas de conservación y desarrollo de importancia global en pro de la promoción del diálogo e intercambio de experiencias legislativas en diferentes asuntos en el marco del cumplimiento del objetivo del desarrollo sostenible para todos los países participantes, cuya información recabada será aprovechada en procura de contrastarla con nuestra legislatura a fin de proponer mejoras en nuestra regulación.

Cabe indicar que los gastos del viaje, no irrigará gasto al Congreso, lo que comunico a usted Señor Presidente para que me autorice licencia para dicho viaje.

En la seguridad de su atención a lo solicitado, expreso a usted mi estima y consideración.

Atentamente,



MMP/suf

MARIA C. MELGAREJO PAUCAR
Congresista de la República



Lima, 24 de setiembre de 2018

OFICIO N° 330-2016-2021/CHTR-CR

Señor Congresista
FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-



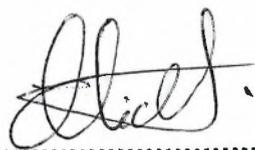
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la solicitar por intermedio suyo **LICENCIA**, a la Tercera Sesión Ordinaria de vuestra presidencia, a realizarse el día martes 24 de setiembre de 2018, por encontrarme en mi condición de Presidente de la comisión de Ciencia y Tecnología, juntamente con la Comisión de la Producción, sesionando en nuestra Primera Sesión Descentralizada en la ciudad de Ancón, en la fecha antes señalada.

Agradeciéndole de antemano por su atención, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de consideración.

Atentamente,




.....
CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL
Congresista de la República



RH 202248

32



Lima, 24 de setiembre de 2018

OFICIO N° 054-2018-2019/AVM-CR

Señor
Francisco Petrozzi Franco
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, por especial encargo del Congresista Armando Villanueva Mercado, solicitarle se le otorgue licencia por inasistencia a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por encontrarse participando en la Internacional Conservation Inauguration en la ciudad de Washington.

Agradecido por la atención; hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ROBERTO VIDAL ABARCA LEÓN
ASESOR

RA 203290 ✓

33